

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, catorce de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00074-00

Demandante: William Ricardo Hernández Solano

Demandado: L.V.H.V. y M.A.H.V. representadas por Andrea Patricia Velandia Celis

Proceso: Disminución Cuota Alimentos

En virtud a la contestación de la demanda allegada por la apoderada por el extremo demandado L.V.H.V. y M.A.H.V. representadas por Andrea Patricia Velandia Celis, de conformidad a lo estatuido en el Art. 301 del C.G.P., téngaseles notificadas por conducta concluyente. Por secretaria procédase a correr el traslado respectivo.

Reconózcasele personería como apoderada de las notificadas a la Dra. Tina Jedthsen Leal Suescum en los términos y para los fines conferidos en el poder.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 17 de julio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de julio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 41 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria